



Resolución Directoral Nacional N° 085 -2010-BNP

Lima, 29 ABR. 2010

La Directora Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 164-2009-BNP/OA, emitido por el Director General de la Oficina de Administración y el Informe Técnico N° 004-2009-BNP/OA/CP, emitido el Área de Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, la Dirección General del Centro Bibliográfico Nacional, a través de la Dirección Ejecutiva de Depósito Legal y Adquisiciones, ISBN y Adquisiciones, remite a la Dirección General de Administración un informe del material bibliográfico ingresado por Depósito Legal durante el año 2008, para que se proceda al trámite de Alta de Material Bibliográfico de acuerdo a Ley;

Que, mediante el Informe Técnico N° 004-2009-BNP/OA/CP, emitido por el Área de Control Patrimonial, se detalla la valorización de 10,165 títulos de material bibliográfico recibido por la Dirección Ejecutiva de Depósito Legal durante el año 2008, los mismos que ascienden a la suma total de **S/. 554,759.59 (Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con 59/100 Nuevos Soles)**;

Que, mediante el Informe N° 164-2009-BNP/OA, emitido por el Director General de la Oficina de Administración se solicita el alta del material bibliográfico ingresado por Depósito Legal durante el año fiscal 2008;

Que, el alta de los bienes es el acto administrativo que consiste en la incorporación física y contable de los bienes al patrimonio de la Entidad Pública, el cual se autoriza mediante resolución administrativa con indicación expresa de la causal que la originó, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED y demás normas pertinentes;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 085 -2010-BNP (Cont.)

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el ALTA de 10,165 (Diez Mil Ciento Sesenta y Cinco) títulos de material bibliográfico ingresado por Depósito Legal durante el año fiscal 2008, por un valor de S/. 554,759.59 (Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con 59/100 Nuevos Soles), de acuerdo al listado de 232 folios, el cual es parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Dirección General de la Oficina de Administración proceda al ingreso del material bibliográfico mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



NANCY ALEJANDRINA HERRERA CADILLO
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú